



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 993

POZO ALMONTE, 03 DE AGOSTO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por oficio Ord. N° 457 de fecha 30.07.2009 de don **AUGUSTO SMITH MARIN, Alcalde de la I. Municipalidad de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.000 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte un acto público consistente, según la solicitud, en la conmemoración de las Glorias Navales, a realizar el día jueves 20 de Agosto de 2009 desde las 10:30 hasta las 14:30 horas, en la Plaza de Armas de esta comuna, en calles Comercio con calle Aldunate y 21 de Mayo y Balmaceda con calle San Fuentes y 21 de Mayo.

2.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar en cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

3.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

4.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de la I. Municipalidad de Pozo Almonte, representada por su Alcalde AUGUSTO SMITH MARIN, quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.



TAMARA SAYE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesado.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes.